



## **ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”**

---

Con fecha 29 de septiembre de 2017 se firma la resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (en adelante IMIO) por la que se acuerda la adjudicación del contrato de servicio de distribución y depósito de publicaciones del IMIO, y se ordena la notificación de la resolución a los interesados.

Con fecha 3 de octubre de 2017 se notifica la resolución a los interesados, indicando que “el acto agota la vía administrativa y contra él cabe formular recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación del IMIO en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción”.

De acuerdo con el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

### **ACUERDO**

Notificar el contenido de esta adenda, concediendo un nuevo plazo de quince días hábiles para interponer el recurso especial en materia de contratación contra dicha resolución, de conformidad con los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**LA DIRECTORA**  
Lucía del Carmen Cerón Hernández  
Firmado electrónicamente

